



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

1609.



Sucre, 20 de agosto de 2020
H.C.M. Min. Com. N° 56/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 20 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 42/20, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 56/20

Adjunto a la presente, remitimos a su autoridad, Pronunciamiento del Distrito Municipal N° 1, con respecto al requerimiento de mayor control en la circulación de micros en el centro histórico de nuestra ciudad y la necesidad de ordenar el mismo de acuerdo a lo ya dispuesto por este Ente Legislativo; por lo tanto, **sugerimos a su autoridad, ajuste las acciones** que viene desarrollando en esta temática, en estricto cumplimiento y aplicación de la Ley Municipal Autónoma N° 170/2020.

Asimismo, **SE RECOMIENDA A SU AUTORIDAD** coordinar con el organismo operativo de tránsito para el estricto cumplimiento del protocolo de regulación del funcionamiento del transporte en el contexto COVID 19 aprobado por Ley Municipal Autónoma N° 170/2020, habiendo sido ésta emitida por autoridad competente y de cumplimiento obligatorio.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

